



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 12 de junio de 2024

### VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3559-2024-PROVRAEM de fecha 12 de junio de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 del proyecto con CUI N° 2439878; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para la apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 235 días calendario (8 meses) computados a partir del 10 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 001-2024, por motivo de reajuste de partidas por anulaciones y créditos del proyecto de inversión denominado Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 234 días calendario (8 meses) computados a partir del 11 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 002-2024, por motivos de modificación presupuestal a nivel de específica de gasto con las justificaciones por reajustes en créditos y anulaciones para el proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 003-2024, el proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, a razón de la modificación por habilitación presupuestal de S/ 1'377,713.00 consecuentemente de la programación de metas físicas con intención de ampliar el plazo hasta el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Carta N° 330-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/JMP-R de fecha 5 de junio de 2024, emitida por el ingeniero residente Javier Melgar Prado, remite al supervisor del proyecto el informe técnico del Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024 del proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, justificando dicha modificación por anulación y crédito presupuestal a nivel específica de gasto según el siguiente detalle: en relación a la específica 2.6.31.11 para transporte terrestre, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 200,000.00, el cual en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público", de fecha 23 de marzo 2024, donde se prohíbe la adquisición de dicho vehículo, en tal sentido se deja sin efecto y el nuevo marco presupuestal corresponde a S/ 0.00. Respecto a la específica 2. 6. 3 2. 1 1 para oficina este clasificador se cuenta con el marco presupuestal de S/ 49,048.00, el mismo que se mantiene sin variación para la compra de lente de la cámara. Del mismo modo, con relación a la específica 2.6.3 2.12 mobiliario se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 4,900.00 soles, no muestra variación. Con relación a la específica 2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 12,596.00,





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

## N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

no muestra variación. En cuanto a la específica 2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 1'221,162.00, el mismo que ha procedido a incrementar el monto de S/ 16,891.00, el cual permitirá la adquisición de materiales de escritorio, chaleco y gorro de identificación para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", gasolina para asistencia técnica zona sur, siendo el marco presupuestal S/ 1'238,053.00. Con relación a la específica 2.6.8.1.4.3 servicios, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 2'890,007.00, incrementando el monto de S/ 1,257.00 para la meta 4 y S/ 233,367.00 para la meta 5, el cual permitirá contratar el servicio de alimento, servicio de un conductor y alquiler de camioneta, servicio de un coordinador en diagnóstico situacional, especialistas de campo, impresión de fichas de encuesta y encuestadores para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", del mismo modo se contratará el servicio de impresión de roll screen, trípticos y carteles para identificación de parcelas, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 3'073,116.00, que permitirá cumplir las metas programadas conforme a la programación de expediente técnico del proyecto, siendo el nuevo marco. Por lo tanto, se muestra el nuevo marco presupuestal en el siguiente cuadro:

Resumen del presupuesto analítico Modificado N° 04-2024 por anulación y crédito

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO NALITICO MODIFICADO N° 04			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	200,000.00	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'221,162.00	-	16,891.00	1'238,053.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2'890,007.00	51,515.00	234,624.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>4'377,713.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>4'377,713.00</b>

Asimismo, respecto a la Meta 003 – Región Ayacucho, en relación a la específica de gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre, se cuenta con el monto de S/ 200,000.00, el cual estaba destinado para la compra de camioneta, sin embargo, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público", de fecha 23 de marzo 2024, donde se prohíbe la adquisición de dicho vehículo; por lo tanto, el nuevo marco presupuestal es de S/ 0.00, el cual se destina a la partida de contratación de servicios en la presente meta y





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

metas 04 y 05. En cuanto a la específica. 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/ 400,758.00, con la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/ 3,393.00, que permitirá la adquisición de toner para fotocopiadora, de cilindro de 200 Lt y kit de materiales para la preparación de biol y abono orgánico en las asistencias técnicas y capacitación, moto pulverizadora, mochila fumigadora con inyector, una picadora de restos de cosecha y podas para la elaboración de compost, geo servidor para almacenamiento de información y acceso al usuario que contempla el componente I "Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", chalecos y gorras para identificación que contempla el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias". Siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 404,151.00; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/ 1'399,728.00, se procede a la anulación por el monto de S/ 51,515.00 soles, porque ya se realizó la contratación de 23 asesores técnicos y 02 coordinadores zonales, quienes brindan servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 2,294 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollarán a través de los servicios generales y por consultoría los servicios para el CTCUM que contempla el componente I " Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", que permitirá cumplir con las metas programada, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 1,348,213.00, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 003 - Ayacucho

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	200,000.00	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	400,758.00	-	3,393.00	404,151.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1'399,728.00	51,515.00	-	1'348,213.00
<b>TOTAL META 003 - AYACUCHO</b>		<b>2'000,486.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>3,393.00</b>	<b>1'752,364.00</b>

Asimismo, Meta N° 004 – Cusco, con relación a la específica de gasto 2.6.3 2.1 1 para oficina, este clasificador cuenta con el monto de S/ 49,048.00, sin variación para adquisición de lente de cámara fotográfica profesional. Con relación a la específica de 2.6.3 2.1 2 mobiliario, cuenta con el monto de S/ 4,900.00, se mantiene sin variación. 2.6.3 2.31 equipos computacionales y periféricos, se tiene un monto inicial de S/ 12,596.00, sin variación para la compra de equipos computacionales. La específica de 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/ 434,759.00, se cuenta con un crédito de S/ 8,414.00, que permitirá la adquisición de materiales de escritorio, chaleco y gorro de identificación que contempla el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

las Principales Características de las Unidades Agropecuarias”, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 443,173.00; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/ 851,049.00, se tiene la anulación de S/ 1,257.00, porque ya se adicionó para la continuidad y contratación de asistente técnico de supervisión, asistente administrativo, almacenero, personal de limpieza, 06 asesores técnicos y 01 coordinador zonal, quienes seguirán brindando servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 604 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollaran a través de los servicios generales y por consultoría de la cartografía básica, coordinador técnico del CTCUM y especialista agroforestal que contempla el componente I “Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM”, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 852,306.00, que permitirá cumplir con las metas programada, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 004 – Cusco

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO – 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	434,759.00	-	8,414.00	443,173.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	851,049.00	-	1,257.00	852,306.00
<b>TOTAL, META 004 - CUSCO</b>		<b>1'352,352.00</b>	<b>-</b>	<b>9,671.00</b>	<b>1'362,023.00</b>

Asimismo, respecto a los Gastos Meta N° 005 – Junín, en relación a la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/ 385,645.00 soles, se tiene como crédito presupuestal el monto de S/ 5,084.00, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 390,729.00, con el que se adquirirá gasolina para asistencia técnica zona sur, adquisición de chalecos y gorras que contempla la partida “Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias”; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/ 639,230.00, se tiene como crédito presupuestal de S/ 233,367.00, siendo el nuevo marco presupuestal es de S/ 872,597.00 que será destinado a la contratación del servicio de alimentación para diagnóstico de parcelas de la zona sur, 05 encuestadores de campo, sistematizador de campo que contempla el componente II de la partida “Diagnóstico Situacional sobre las



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Principales Características de las Unidades Agropecuarias”, impresión de roll screen y cartel de identificación de parcela, que permitirá cumplir con las metas programada; cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

### Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 005 – Junín

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	385,645.00	-	5,084.00	390,729.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	639,230.00	-	233,367.00	872,597.00
<b>TOTAL META 005 - JUNIN</b>		<b>1'024,875.00</b>	<b>0.00</b>	<b>238,451.00</b>	<b>1'263,326.00</b>

Asimismo, el nuevo marco presupuestal (segunda habilitación) es un monto total de S/ 4,377,713.00, y la desestimación en la adquisición de una (01) camioneta por el monto de S/ 200,000.00, cual se destinarán en la secuencia funcional 003, 004 y 005, los importes de S/ 1'752,364.00, S/ 1'362,023.00 y S/ 1'263,326.00, respectivamente para los gastos de bienes y servicios. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024; con el total del presupuesto habilitado permitirá cumplir las siguientes metas: 01 diagnostico Situacional de unidades agropecuarias. Estudios CUM: elaboración del estudio de uso actual de tierras con énfasis en sistemas agroforestales, elaboración del estudio de fisiografía, elaboración del mapa de pendiente para la delimitación de UEE, definición de la metodología multiescalar para CTCUM, identificación de tipo de uso de tierra (TUT) y definición de requisitos de uso de tierras (RUT). 112 eventos de capacitación en producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados. Producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados. 10 talleres de formación de promotores agrarios en manejo de suelos agrícolas. 152 de instalación de parcelas demostrativas en la incorporación de abono orgánico y encalado en suelos degradados. Promover el encalamiento para neutralizar el PH del suelo. 210 talleres de capacitación en producción, instalación y manejo de plantas forestales. 01 taller de homogeneización de criterios técnicos para las adecuadas prácticas agronómicas en la instalación y manejo de los cultivos agrícolas. Transporte de guano de isla de 529.4 tm de guano de isla. Adquisición de 12,778 sacos de guano de isla. 2 talleres homogeneización de criterios técnicos para las prácticas de conservación de suelos. 32 talleres de capacitación en gestión del suelo y agua a los actores públicos y privados. 6 mes extensión agropecuaria (RR. HH). Equipamiento para funcionamiento del proyecto. Elaboración de estudio: cartografía básica. Diagnóstico





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

situacional sobre las principales características de las unidades agropecuarias. 4800 asistencia técnica en manejo integrados de plagas – MIP. 4800 asistencia técnica en propagación de material vegetativo para regeneración natural. 4800 asistencia técnica en la implementación de prácticas de conservación de suelos. Implementación y/o equipamiento para asistencia técnica, mediante la adquisición de 156 timbos de 200 lt, kit de asistencia técnica, 04 molinos picadoras; para las asistencias técnicas y capacitaciones en la elaboración de abonos orgánicos sólidos y líquidos. Producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados, mediante la adquisición de 339 sacos de tierra diatomea, 400 sacos de roca fosfórica, 339 cal agrícola de óxido de calcio; que servirán en las asistencias técnicas y capacitaciones. 180 asistencias técnicas en propagación de material vegetativo para regeneración natural, mediante la contratación de un asesor técnico en el distrito de Pangoa, provincia Satipo – Junín. 882 has en la producción e incorporación de abonos orgánicos en parcelas de cultivos agrícolas con suelos degradados; mediante el alquiler de transporte de camiones y almacenes para la distribución de 10,588 sacos de guano de isla a las parcelas de los productores. En tal sentido, se muestra el siguiente cuadro resumen:

Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	200,000.00	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	400,758.00	-	3,393.00	404,151.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,399,728.00	51,515.00	-	1,348,213.00
<b>TOTAL, META 003 - AYACUCHO</b>		<b>2,000,486.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>3,393.00</b>	<b>1,752,364.00</b>
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	434,759.00	-	8,414.00	443,173.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	851,049.00	-	1,257.00	852,306.00
<b>TOTAL, META 004 - CUSCO</b>		<b>1,352,352.00</b>	<b>-</b>	<b>9,671.00</b>	<b>1,362,023.00</b>
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	385,645.00	-	5,084.00	390,729.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	639,230.00	-	233,367.00	872,597.00
<b>TOTAL, META 005 - JUNIN</b>		<b>1,024,875.00</b>	<b>-</b>	<b>238,451.00</b>	<b>1,263,326.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,377,713.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>4,377,713.00</b>

Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 04 – 2024





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.31.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'230,190.00	7,863.00	-	1'238,053.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2'689,535.00	278,551.00	105,030.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3'986,269.00</b>	<b>286,414.00</b>	<b>105,030.00</b>	<b>4'377,713.00</b>



Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 04 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	<b>SECUENCIA. FUNCIONAL</b>	<b>003</b>	<b>004</b>	<b>005</b>	
2.6.31.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.1.1	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.32.1.2	MOBILIARIO	-	4,900.00	-	4,900.00
2.6.32.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	12,596.00	-	12,596.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,151.00	443,173.00	390,729.00	1'238,053.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1'348,213.00	852,306.00	872,597.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1'752,364.00</b>	<b>1'362,023.00</b>	<b>1'263,326.00</b>	<b>4'377,713.00</b>



Asimismo, se concluye que el presente Presupuesto Analítico Modificado N° 04 – 2024, se genera a razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024 “Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público”, de fecha 23 de marzo 2024, donde se prohíbe la adquisición de dicho vehículo; el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024. Por lo tanto, se requiere la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 04 – 2024, por Anulación y crédito por la suma de S/. 4,377,713.00 soles de acuerdo al siguiente detalle:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 04-2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'230,190.00	7,863.00	-	1'238,053.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2'689,535.00	278,551.00	105,030.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3'986,269.00</b>	<b>286,414.00</b>	<b>105,030.00</b>	<b>4'377,713.00</b>

Que, con Carta N° 018-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/ASQ-S de fecha 5 de junio de 2024, el supervisor del proyecto Alejandro Sulca Quispe, remite la justificación realizada por el residente al director de la Dirección de Reconversión Productiva, concluyendo que considera procedente que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2024 del proyecto con CUI N° 2439878;

Que, mediante Informe N° 042-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/INSPECTOR/glm de fecha 6 de junio de 2024, el especialista agrario informa al director de la Dirección de Reconversión Productiva, que estando al análisis de las justificaciones realizadas por el residente, además, del sustento del supervisor del proyecto, concluye que es procedente aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2024 del proyecto con CUI N° 2439878;

Que, mediante Informe N° 1120-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/YHG-D de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, solicita a la Dirección Ejecutiva que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2024 del proyecto con CUI N° 2439878, por encontrarse debidamente sustentados;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales; y,





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2024 del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 “Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutorio y cuyo resumen es el siguiente:

### Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	200,000.00	200,000.00	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	400,758.00	-	3,393.00	404,151.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,399,728.00	51,515.00	-	1,348,213.00
<b>TOTAL, META 003 - AYACUCHO</b>		<b>2,000,486.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>3,393.00</b>	<b>1,752,364.00</b>
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	434,759.00	-	8,414.00	443,173.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	851,049.00	-	1,257.00	852,306.00
<b>TOTAL, META 004 - CUSCO</b>		<b>1,352,352.00</b>	<b>-</b>	<b>9,671.00</b>	<b>1,362,023.00</b>
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	385,645.00	-	5,084.00	390,729.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	639,230.00	-	233,367.00	872,597.00
<b>TOTAL, META 005 - JUNIN</b>		<b>1,024,875.00</b>	<b>-</b>	<b>238,451.00</b>	<b>1,263,326.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,377,713.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>251,515.00</b>	<b>4,377,713.00</b>



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 04 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'230,190.00	7,863.00	-	1'238,053.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2'689,535.00	278,551.00	105,030.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3'986,269.00</b>	<b>286,414.00</b>	<b>105,030.00</b>	<b>4'377,713.00</b>

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 04 – 2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	<b>003</b>	<b>004</b>	<b>005</b>	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	4,900.00	-	4,900.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	12,596.00	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	404,151.00	443,173.00	390,729.00	1'238,053.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1'348,213.00	852,306.00	872,597.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>1'752,364.00</b>	<b>1'362,023.00</b>	<b>1'263,326.00</b>	<b>4'377,713.00</b>

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 04-2024

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,900.00	-	-	4,900.00





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,596.00	-	-	12,596.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'230,190.00	7,863.00	-	1'238,053.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2'689,535.00	278,551.00	105,030.00	3'073,116.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3'986,269.00</b>	<b>286,414.00</b>	<b>105,030.00</b>	<b>4'377,713.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección de Reconversión Productiva realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM  
ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo